

180

180

180

Certif.

Yo el Sr. D. Juan de ...
Yo el Sr. D. ...



Yo el Sr. D. ...
Yo el Sr. D. ...



Aquesto
veinte y tres dias.

SESION CUARTA, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE NUESTRO
SEISCIENTOS Y TREINTA
Y UNO. Como son

Juan Ant. Coban, en un delos Alc. de ...
Ayuntam. de la villa de Tronchon ante ...
sero yenta meros forma Dip. y en er año pasado
de otro set. veinte qdos ante el S. D. Ventura de
Hobles se otorgo concordia entre mis partes q
mi acreedores censalistas en la que no quedo
año de queo para la burion como tampoco se
reintegraron los propios enagenados en estos años
de guerra que son omni quantos en su atri-
cion q de haberse desgraciado la cosecha de los
panes dos años continuos asi por la piedra como
por la esterilidad de las aguas, allandose los vec.
de otra villa imposibilitados a corresponder
lo que fueron grabados por otra concordia

El qual seixua mandan de laq un d
adicion a la referida concordia comenciando
la al otro S. Ventura de Hobles, al S. que
fuere del agrado de el q por q searian mis
partes amenerados por sus acreedores cen-
salistas, y el dho S. Ventura ausente de
esta cit. para acudir a fin de que señale
dia para comparecer a tratar seixua de seño
lar el dia diez y ocho del mes de decubre pri-
mero siguiente lo en esta razon se probea y
de examino q meros procedere de dho ynta que
pido ha?

Juan M. P. ...



SS: *Laraq* *Peñe*
Rey *Virrey* *de* *la* *Nueva* *Gran*
Die *Señor* *Don* *Jennaro* *de* *Porto*
Barb
Franc
Mena